



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: 680014003022-2020-00008-00
Demandante: BIO ON PHARMA SAS
Demandado: JAVIER ALONSO VERDUGO JIMENEZ

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisados los soportes de notificación incorporados por la apoderada judicial de la demandante (archivo 10), observa el Despacho que no es del caso entender notificado al demandado, toda vez que pese a que se presentó documentación exigida (citatorio y copia cotejada de los documentos anexos), no presentó certificado expedido por la empresa de correo que colaboró con el trámite a partir del cual se pueda verificar que efectivamente el señor Verdugo Jiménez recibió la notificación intentada, pues valga resaltar, únicamente se incorporó la orden de servicio que entregan al remitente.

En tal sentido, es del caso requerir nuevamente al extremo demandante para que incorpore el certificado expedido por la empresa de correo donde conste que al demandado efectivamente se le entregó en su dirección electrónica la notificación intentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **905e1ec45bbcd31b911fdc4b9c287be76cd552df49c92686356fd0431bf50130**

Documento generado en 21/04/2022 09:00:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>